



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10673

Lunes 9 de Febrero de 2009

Edición de 13 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones	
Año 2009 - Res. Nº VII-02	2
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2009 - Res. Nº IV-06	2
Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2009 - Res. Nº 02	2
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería	
Año 2009 - Res. Nº XIX-01	2
Secretaría de Hidrocarburos y Minería	
Año 2009 - Res. Nº XX-02	2-3
Secretaría de Salud	
Año 2009 - Res. Nº XXI-09 a XXI-17 y XXI-21	3-4
Administración de Vialidad Provincial	
Año 2009 - Res. Nº XV-08	4
Contaduría General de la Provincia	
Año 2009 - Res. Nº 01	5
Dirección General de Rentas	
Año 2009 - Res. Nº 06 y 07	5
Año 2008 - Res. Nº 573	5-6

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2009 - Res. Conj. Nº XXIV-5 y V-13	7
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de Salud	
Año 2009 - Res. Conj. Nº IV-07 y XXI-18, IV-08 y XXI-19, IV-09 y XXI-20	7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2009 - Disp. Nº 43 y 44	7-8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	8-13

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. Nº VII-02 29-01-09

Artículo 1°.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones realizadas en el mes de Noviembre del año 2008, cuyo total asciende a MIL NOVENTA Y TRES (1.093) horas.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 - Programa 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 16 - Areas Protegidas - Actividad 1 - Operaciones - Programa 20 - Promoción de las Inversiones - Actividad 1 - Promoción de las Inversiones - Ejercicio 2008.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Nº IV-06 29-01-09

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de noviembre de 2008, la renuncia interpuesta por el Ingeniero Agrónomo Marcelo Mirco MUÑOZ (D.N.I. Nº 18.238.238 - Clase 1967) al Cargo Ingeniero Agrónomo "A" - Código 4-058 - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Clase I - Decreto Ley Nº 1987 dependiente de la Dirección de Desarrollo Social - Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 02 29-01-09

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "DON JAMON" de Anita Vázquez, domiciliada en Costa y Belgrano de la ciudad de Rawson por la adquisición de SETENTA (70) canastas navideñas destinadas a distintas reparticio-

nes dependientes de dicha Subsecretaría y a la Residencia Oficial del Señor Gobernador.

Artículo 2°.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500,00) ha sido imputado en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 4 - Finalidad 1 - Función 120 - UG 11999 - Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. Nº XIX-01 30-01-09

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia a partir del 31 de octubre de 2008 a la agente Claudia AROSTEGUY (MI Nº 17.988.049) - cargo: Administrativo - Personal Planta Transitoria - Agrupamiento Administrativo Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 18 - Desarrollo Forestal - Actividad: 3 - Conducción Desarrollo Forestal.

Artículo 2°.- Acéptase la renuncia a partir del 31 de octubre de 2008 a la agente Carolina PEREZ BARBARA (MI Nº 28.682.481) - cargo: Administrativo - Personal Planta Transitoria - Agrupamiento Administrativo Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Actividad: 1 Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA

Res. Nº XX-02 29-01-09

Artículo 1°.- Designase a cargo de la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería a partir del día 20 de enero de 2009 y hasta el 6 de febrero de 2009 inclusive, a la agente María Luz FERNANDEZ (DNI Nº 25.048.274 - clase 1975) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Planta Temporaria no importando diferencia salarial conforme lo establecido por el artículo 105 de la Ley Nº 1987, Decreto reglamentario Nº 1330/81 y Decreto Nº 116/82.

Artículo 2°.- Designase a cargo del Departamento Tesorería de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería desde el día 20 de enero de 2009 y hasta el 6 de febrero de 2009 inclusive, a la agente Marianela Soledad SOTO (DNI Nº 28.075.388 - clase 1980) quien revista en el cargo de Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Planta Temporaria no importando diferencia salarial conforme lo estableci-

do por el artículo 105 de la Ley N° 1987, Decreto reglamentario N° 1330/81 y Decreto N° 116/82.

Artículo 3°.- Abónese a las agentes mencionadas en los artículos 1° y 2° la bonificación especial remunerativa no bonificable por el desempeño en el cargo, en los términos del artículo 22 de la Ley 1987.

Artículo 4°.- Descuéntese a la agente Claudia Alejandra GAITAN la bonificación citada precedentemente, por el período de ausencia en el cargo.

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Programa 16: Desarrollo Minero – Actividad Específica 2 – Control de Regalías – Ejercicio 2009.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-09 29-01-09

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional Remunerativo por Coordinación General a los profesionales consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones a cargo de los Departamentos Capacitación de las Direcciones Provinciales Areas Programáticas Esquel y Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4° último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual remunerativo de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.655,50), a partir del 01 de octubre de 2008 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2°.- Otórgase el Adicional Remunerativo por Coordinación General a los profesionales consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones a cargo de los Departamentos Capacitación de las Direcciones Provinciales Areas Programáticas Esquel y Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4° último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual remunerativo de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.655,50), a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 30 de septiembre del mismo año.

Artículo 3°.- El Adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52-UEPGSS – Actividad 1 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2009.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO	DESDE	HASTA
REARTE Walter Antonio	18.095.389	1966	Departamento Capacitación Direc. Prov. Area Prog. Esquel	\$ 3.655,50	01/10/08	30/09/09
CACERES Alejandro Javier	17.129.385	1964	Departamento Capacitación Direc. Prov. Area Prog. Com. Rivadavia	\$ 3.655,50	01/10/08	30/09/09

Res. N° XXI-10 29-01-09

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente KLAPPENBACH Federico Agustín (M.I. N° 24.882.124 – Clase 1975) con funciones en la Dirección Provincial Recursos Físicos en Salud dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-) a partir del 01 de agosto de 2007 y hasta el 01 de abril de 2008.

Res. N° XXI-11 29-01-09

Artículo 1°.- Reconócese al Doctor KASIAÑUK INTERSIMONE Juan José (M.I. N° 25.255.207 – Clase 1976) con funciones en el Hospital Rural Gastre, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4° segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-), a partir del 01 de noviembre de 2008 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2°.- Otórgase al Doctor KASIAÑUK INTERSIMONE Juan José (M.I. N° 25.255.207 – Clase 1976) con funciones en el Hospital Rural Gastre, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4° segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-), a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de octubre del mismo año.

Artículo 3°.- El Adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 52- UEPGSS – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 2, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-12 29-01-09

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del 01 de noviembre de 2008 el asiento de funciones en el Hospital Rural Corcovado, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a la agente ARRATIA Nora Magdalena (M.I. N° 22.568.719 – Clase 1972), dispuesto por Resolución N° XXI 06/05.

Artículo 2°.- La agente ARRATIA Nora Magdalena (M.I. N° 22.568.719 – Clase 1972), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de noviembre de 2008.

Res. N° XXI-13 29-01-09

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2008 la renuncia interpuesta por la agente MESA, María Luisa (Clase 1948 – M.I. N° 5.763.692) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VII – Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Res. N° XXI-14 29-01-09

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 13 de agosto de 2008 la renuncia interpuesta por la agente CUAL, Roxana Angélica (Clase 1973 – M.I. N° 22.758.212) al cargo Servicios, Ley N° 5647 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-15 29-01-09

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 12 de agosto de 2008 la renuncia interpuesta por la agente FIGARI, Julieta (Clase 1972 – M.I. N° 22.632.309) al cargo Profesional, Ley N° 5647 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones como Licenciada en Trabajo Social en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-16 29-01-09

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2008 la renuncia interpuesta por la agente

AQUARO, Mariana (Clase 1977 – M.I. N° 26.255.138) al cargo Profesional, Ley N° 5647 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones como Licenciada en Psicología en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-17 29-01-09

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2008 la renuncia interpuesta por el agente GIMILIO, Néstor Fabián (Clase 1967 – M.I. N° 18.042.483) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado IV – Categoría 7, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88, con funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Res. N° XXI-21 30-01-09

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la Resolución XXI N° 04/09 dictada por la Secretaría de Salud.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-08 29-01-09

Artículo 1°.- Adjudicase el Concurso de Antecedentes y Oposición de Capataz "B" – Clase X – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al Sr. QUILODRAN, Juan Carlos (MI N° 26.944.801 – clase 1978) dependiente de la Jefatura Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Designase a partir del 01 de febrero de 2009 como Capataz "B" – Clase X – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al Sr. QUILODRAN, Juan Carlos (MI N° 26.944.801 – clase 1978) dependiente de la Jefatura Zona Noroeste.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 2 – Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste – Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Noroeste.

**CONTADURIA GENERAL DE
LA PROVINCIA**

Res. Nº 01 **30-01-09**

Artículo 1º.- RECONOCESE el desempeño en el ejercicio de sus funciones, del personal mensualizado dependiente de Contaduría General de la Provincia, a partir del 1º de enero de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución, cuya nómina se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- PRORRÓGASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2009, las mensualizaciones del personal dependiente de Contaduría General de la Provincia que presta servicios en esta Contaduría General, cuya nómina se detalla en Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia – SAF: 6 – Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno – Actividad 1: Contabilidad Gubernamental y Control Interno.

I: 03-02-09 V: 09-02-09

Res. Nº 07 **15-01-09**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente PHILIPS ARGENTINA S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el Nº 901-910941-6 C.U.I.T. Nº 30-50052723-0, con domicilio en Vedia Nº 3892 - Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 20 de Enero de 2009, las Constancias de NO PERCEPCIÓN y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-02-09 V: 09-02-09

ANEXO I

**JURISDICCION 6 – CONTADURIA GENERAL DE
LA PROVINCIA**

APELLIDO y NOMBRE	MATRICULA Nº	CLASE	CARGO
Benítez Mauricio Aldo	22.943.680	1973	Profesional A – Contador – Ley 4237
Bezunartea Jorge Luis	23.201.962	1973	Profesional A – Contador – Ley 4237
Fernández Battistotti Nadia S.	28.390.307	1980	Auxiliar de Primera – Ley Nº 4237
Mesa Marcela del Carmen	20.589.532	1969	Auxiliar de Primera – Ley Nº 4237
Richter Erika Carla	23.032.791	1972	Profesional A – Conta- dor – Ley 4237
Vulcano Cristian Pablo	31.883.948	1985	Analista de Segunda – Ley Nº 4237

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

AÑO 2009

Res. Nº 06 **15-01-09**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente GAIA INGENIERIA S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-951197-7, C.U.I.T. Nº 30-64036869-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

AÑO 2008

Res. Nº 573 **15-07-08**

Artículo 1º.- MODIFÍCANSE los artículos 2º y 3º de la Resolución Nº 446/00-DGR los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Artículo 2º.- INTIMAR a los señores Antonio MATIAS (DNI 10.146.334) y Raúl DIANA LAVALLE (L.E. 7.657.290) para que dentro de los diez (10) días de notificados de la presente ingresen a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de pesos Ciento ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve con cuarenta y ocho centavos (\$ 189.659,48), calculados al 30 de septiembre del 2000, con más los intereses a la fecha de su efectivo pago, conforme el detalle que surge de la Determinación Impositiva Nº 086/00-DF, cuya copia se acompaña.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, notifíquese al Señor Antonio MATIAS (DNI 10.146.334), con domicilio en Gobernador Gregores y Mitre de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (9017) y al Señor Raúl DIANA LAVALLE (L.E. 7.657.290), con domicilio en Fragata Sarmiento Nº 1113 de la localidad de Rada Tilly (9001), con copia fiel de la presente y de la Determinación Impositiva Nº 086/00-DF, cumplido archívese”.-

I: 28-01-09 V: 10-02-09

PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

573/08

Form. F-115

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
 DETERMINACION IMPOSITIVA N° 0086/00-DF - EXPTE N° 00726/2000-DGR

Hoja N°: 1

Contribuyente	BESSER SA.	N° Inscr. I.B. - C.M.	907-333011-1
Domicilio	YRIGROYEN KM 1852	N° de C.U.I.T.	30-69193820-0
Localidad	COMODORO RIV CHUBUT	Actividad Principal	62700 Venta de vehículos nuevos.
	Determinación sobre base PRESUNTA	Actividad Secundaria	85301 Toda actividad de intermediación que se ejerza percibiendo comis. u otras gratific.

Período Fiscal	Código	Base Imponible País	Coef. Chubut	Base Imponible Chubut	Alícuota	IMPUESTO					ACCESORIOS				
						Determinado	Retenido	Otros	Pagado	Saldo	% Art. 28	Art. 28	Sub Total	Multa	Total
8/98	14/09/1998	62700	--	768880.94	2.50	19222.02	0.00	0.00	0.00	19222.02	48.33	9290.00	26512.02	14256.01	42768.03
9/98	13/10/1998	62700	--	436724.39	2.50	10918.11	0.00	0.00	0.00	10918.11	46.45	5071.46	15989.57	7994.77	23984.34
10/98	13/11/1998	62700	--	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10/98	13/11/1998	62700	--	804641.65	2.50	20116.04	440.14	0.00	23686.36	-4010.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11/98	14/12/1998	62700	--	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11/98	14/12/1998	62700	--	160308.20	2.50	4007.71	0.00	0.00	2442.03	1565.67	42.45	664.63	2230.30	1115.15	3345.45
12/98	13/01/1999	62700	--	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12/98	13/01/1999	62700	--	434821.48	2.50	10865.54	0.00	0.00	0.00	10865.54	40.54	4404.89	15270.43	7635.23	22905.66
1/99	15/02/1999	62700	--	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1/99	15/02/1999	62700	--	645111.69	2.50	16127.79	0.00	0.00	0.00	16127.79	38.34	6183.39	22311.18	11155.58	33466.76
2/99	15/03/1999	62700	--	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2/99	15/03/1999	62700	--	511187.50	2.50	12779.69	0.00	0.00	0.00	12779.69	36.48	4662.03	17441.72	8720.85	26162.57
3/99	13/04/1999	62700	--	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3/99	13/04/1999	62700	--	478274.38	2.50	11956.86	0.00	0.00	0.00	11956.86	34.61	4138.27	16095.13	8047.57	24142.70
4/99	13/05/1999	62700	--	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4/99	13/05/1999	62700	--	132461.79	2.50	3311.54	0.00	0.00	0.00	3311.54	32.66	1081.55	4393.09	2196.55	6589.64
5/99	15/06/1999	62700	--	8802.61	2.50	220.07	0.00	0.00	0.00	220.07	30.54	67.21	287.28	143.66	430.94
6/99	13/07/1999	62700	--	17186.26	2.50	429.66	0.00	0.00	0.00	429.66	28.72	123.40	553.06	276.54	829.60
7/99	13/08/1999	62700	--	46209.77	2.50	1155.24	0.00	0.00	0.00	1155.24	26.75	309.03	1464.27	732.15	2196.42
8/99	13/09/1999	62700	--	3171.46	2.50	79.29	0.00	0.00	0.00	79.29	24.76	19.63	98.92	49.45	148.37
9/99	13/10/1999	62700	--	28382.74	2.50	709.57	0.00	0.00	0.00	709.57	22.81	161.85	871.42	435.72	1307.14
10/99	15/11/1999	62700	--	21091.35	2.50	527.28	0.00	0.00	0.00	527.28	20.69	109.09	636.37	318.18	954.55
11/99	13/12/1999	62700	--	7409.51	2.50	185.24	0.00	0.00	0.00	185.24	18.87	34.95	220.19	110.08	330.27
Transporte a Pág. N° 2						112611.65	440.14		26128.39	90053.57	40.33	36321.38	126374.95	63187.49	189562.44

Determinación sobre base PRESUNTA

Período Fiscal	Código	Base Imponible País	Coef. Chubut	Base Imponible Chubut	Alícuota	IMPUESTO					ACCESORIOS				
						Determinado	Retenido	Otros	Pagado	Saldo	% Art. 28	Art. 28	Sub Total	Multa	Total
Transporte de Pág. N° 1						112611.65	440.14		26128.39	90053.57	40.3331	36321.38	126374.95	63187.49	189562.44
12/99	13/01/2000	62700	--	1316.63	2.50	32.92	0.00	0.00	0.00	32.92	16.90	5.56	38.48	19.25	57.73
1/00	14/02/2000	62700	--	891.12	2.50	22.28	0.00	0.00	0.00	22.28	14.81	3.30	25.58	12.78	38.36
2/00	13/03/2000	62700	--	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3/00	13/04/2000	62700	--	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4/00	15/05/2000	62700	--	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5/00	13/06/2000	62700	--	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6/00	13/07/2000	62700	--	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6/00	13/07/2000	85301	--	0.00	4.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales						112666.85	440.14		26128.39	90108.77	40.32	36330.24	126439.01	63219.52	189568.53

Deuda Calculada al 30 de Septiembre de 2000 \$189568.53
 Son Pesos:Ciento ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho con cincuenta y tres centavos.---

Legislación Aplicada

- Art. 25 del código fiscal
- Art. 30 del código fiscal
- Art. 40 del código fiscal
- Ley 1387 y sus modificatorias
- Convenio Multilateral 18/08/77

Resolución N° 771/91-DGR
 Ley 4407
 Ley 4484
 Ley 4485

EDUARDO TOMAS WILLIAMS
 Director General
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

Responsable _____ Autoridad Competente _____

RAWSON, 27 de Septiembre de 2001

Contribuyente
 Aclaración... _____

Tipo y N° Doc: _____

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

**Res. Conj. N°
XXIV-05 MAYCDS y V-13 MCG 02-02-09**

Artículo 1º.- Asígnase funciones a partir del 1º de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009 inclusive, en la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al agente Leonardo Germán AGUIRRE (MI N° 29.493.793 – clase 1982) quien revista en el cargo de Agente del Agrupamiento Personal Administrativo de la Planta Transitoria dependiente de la Secretaría Privada del Gobernador.

Artículo 2º.- El Departamento Personal dependiente de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE SALUD

**Res. Conj. N°
IV-07 MFyPS y XXI-18 SS 30-01-09**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en el Hospital Subzonal de la ciudad de Rawson dependiente de la Secretaría de Salud, otorgada mediante Resolución Conjunta N°

IV 176/06 y XXI 478/06, a la agente Patricia Gladys ONTIVERO (D.N.I. N° 12.810.839 – Clase 1958) Cargo Profesional – Categoría 5 – Ley 4262 – dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

**Res. Conj. N°
IV-08 MFyPS y XXI-19 SS 30-01-09**

Artículo 1º.- Prorrógase el asiento de funciones en el Hospital Subzonal de la ciudad de Rawson - Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, otorgada mediante Resolución Conjunta N° IV 28/08 y XXI 25/08, a la agente María Marcela ABRAHAM (D.N.I. N° 12.047.841 – Clase 1958) Cargo – Profesional Categoría 6 – Ley N° 4262 - dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Fam-

lia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 2º.- El Area de Personal de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, deberá remitir un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente María Marcela ABRAHAM, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. Conj. N°
IV-09 MFyPS y XXI-20 SS 30-01-09**

Artículo 1º.- Prorrógase la asignación de funciones otorgada mediante Resolución Conjunta N° IV 42/08 y XXI 37/08, en el Hospital Subzonal Dirección Provincial Area Programática de la ciudad de Rawson – dependiente de la Secretaría de Salud, a la agente Patricia Sandra GARCIA (D.N.I. N° 14.296.103 – Clase 1961) Cargo – Profesional Categoría 6 – Ley N° 4262 - dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 2º.- El Area de Personal de la Secretaría de Salud, deberá remitir en forma mensual un informe sobre el cumplimiento de la normativa vigente de presentismo por parte de la agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 43 02-02-09

Artículo 1º.- Apruébese el Estudio de Impacto Ambiental y Social Previo del Proyecto “Construcción de Central Generadora de Energía Eléctrica Batería G-12” presentado por la empresa YPF S.A.

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime a la empresa YPF S.A. de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.-

Artículo 3º.- La empresa YPF S.A. deberá informar sobre cronograma, avances de obra y finalización de la misma a efectos de realizar las inspecciones correspondientes por parte de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge.-

Disp. N° 44 02-02-09

Artículo 1º.- Apruébese el Estudio de Impacto Ambiental y Social Previo del Proyecto

“Construcción de Central Generadora de Energía Eléctrica Yacimiento Manantiales Behr” presentado por la empresa YPF S.A.

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime a la empresa YPF S.A. de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.-

Artículo 3º.- La empresa YPF S.A. deberá informar sobre cronograma, avances de obra y finalización de la misma a efectos de realizar las inspecciones correspondientes por parte de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge.-

MARIA TAME
Secretaria

I: 09-02-09 V: 10-02-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GODOY, RAUL Y CASTRO DE GODOY, CEINWEN O CASTRO DE GODOY, CARMEN mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Diciembre de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 06-02-09 V: 10-02-09.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Secretaría Número dos a cargo del Dr. Mauricio Humphreys, en autos caratulados: “LEIVA, DAVID FABIAN S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO” (Expte. N° 315 – Año 2007), cita y emplaza al Sr. DAVID FABIAN LEIVA para que tome intervención en autos mediante edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Trelew, Chubut, 12 de Marzo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

P: 09-09, 09-10, 10-11, 09-12-08, 09-01 y 09-02-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la doctora María Celia Amaral, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Tame, en autos caratulados: “PEREZ, ALBERTO LUIS C/PATAGONIA ARGENTINA COOPERATIVA DE VIVIENDA LTDA. S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” (Expte. N° 12 – Año 2008) CITA a la demandada “PATAGONIA ARGENTINA COOPERATIVA DE VIVIENDA LIMITADA”, por medio de Edictos a publicarse por el término de dos (2) días, para que en el plazo de Cinco días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343, primer párrafo del C.P.C.C.).

Trelew, 03 de Diciembre de 2008.

EDICTO

Se hace saber que el Sr. Sergio Fabián Patria, DNI 18.355.133, con domicilio en calle Antártida Argentina 1341 de la ciudad de Esquel, transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro bar, que gira bajo el nombre de fantasía “**Moe Bar**”, sito en calle Rivadavia N° 880, al Sr. Rodrigo Antón, DNI 26.944.766, domiciliado en calle Dante Brozzi 532 de Esquel.

La transferencia incluye todas las instalaciones, equipamientos y la continuidad del contrato de alquiler donde funciona dicho fondo de comercio. La transferencia excluye expresamente los pasivos financieros, declarados o no y siempre que sean originarios en exclusividad por el fondo de comercio que se transfiere.

Reclamos de Ley 11867 en el Estudio Jurídico Dr. Germán E. Soulés, con domicilio en calle Sarmiento 784 1º “A” de la ciudad de Esquel, Horario 16:00 a 20:00 hs. Esquel, Chubut, 27 de Enero de 2.009.

Publicación: 5 días.

I: 05-02-09 V: 11-02-09.

EDICTO

Convocatoria a asamblea extraordinaria. Refugio de los Lobos S.A.

De conformidad con lo establecido por la ley 19.550 y el contrato social, el Directorio convoca a los señores accionistas de Refugio de los Lobos S.A., a la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 27 de Febrero de 2009 a las 18:00 hs., en la sede social sita en calle Namuncurá 33 de Comodoro Rivadavia, para considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea; 2º) Tratamiento y consideración del incremento del capital social.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia para su inscripción en el libro de registro de asistencia, en la sede social de Refugio de los Lobos S.A. sita en calle Namuncurá 33 de Comodoro Rivadavia, de lunes a viernes de 8 a 16 hs., hasta el día 27 de Febrero de 2009. Para el caso de fracasar la asamblea así convocada por falta de quórum, el directorio hace saber que en uso de las facultades que le acuerda el art. 237 de la ley 19.550 y el artículo décimo quinto del contrato social, queda efectuada la segunda convocatoria para el día 27 de Febrero de 2009 a las 19:00 hs., la que quedará constituida y sesionará válidamente con la presencia de los accionistas que representen al menos el 30% de las acciones con derecho a voto.

El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

EL DIRECTORIO

I: 04-02-09 V: 10-02-09.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
KRITZ DANIEL ELIAS
PUERTO MADRYN (CHUBUT). –

Notificamos a Ud. por el presente edicto la Resolución N° 006/07-DGR- de fecha 02/01/07, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente N° 1406/06-DGR-, el artículo 29° del Código Fiscal vigente, y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente KRITZ DANIEL ELIAS, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-322216-0, con domicilio en 28 de Julio N° 245 de la localidad de PUERTO MADRYN, Provincia de CHUBUT, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 12/95; 01 a 12/96; 01 a 12/97; 01 a 12/98; 01 a 12/99; 01 a 12/00; 01 a 12/01; 01 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 12/04; 01 a 12/05; 01, 02/06 a la fecha de sus respectivos vencimientos, requeridos mediante la Intimación N° 287/06-DCM-; Que el artículo 29° del Código Fiscal Ley 5450 sanciona a los infractores de los deberes formales establecidos en la Ley Ritual Tributaria y/o en otras leyes fiscales especiales, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con valor de PESOS TREINTA (\$) (\$ 30); Que se aplicará una multa equivalente a UN (1) módulo por cada declaración jurada omisa (CM 03); Que, acreditado el incumplimiento al deber fiscal tipificado en el artículo 17° inciso 1, corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 29° del Código Fiscal; Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 35° del Código de rito. POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1°: Aplicar una multa de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 3.690), equivalente a CIENTO VEINTITRES (123) MODULOS al contribuyente KRITZ DANIEL ELIAS, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-322216-0, con domicilio en 28 de Julio N° 245 de la localidad de PUERTO MADRYN, Provincia de CHUBUT, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2°: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$) (\$ 3.690) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3°: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4°: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVASE.-

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Sr. NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 09-02-09 V: 13-02-09.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
MICAZ LUIS EMILIO
PUERTO MADRYN (CHUBUT). -

Notificamos a Ud. por el presente edicto la Resolución N° 007/07-DGR- de fecha 02/01/07, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente N° 1402/06-DGR-, el artículo 29° del Código Fiscal vigente, y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente MICAZ LUIS EMILIO, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-322053-3, con domicilio en Belgrano N° 363 de la localidad de PUERTO MADRYN, Provincia de CHUBUT, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 09, 12/02; 11, 12/03; 01 a 12/04; 01 a 12/05 a la fecha de sus respectivos vencimientos, requeridos mediante la Intimación N° 089/06-DCM-; Que el artículo 29° del Código Fiscal Ley 5450 sanciona a los infractores de los deberes formales establecidos en la Ley Ritual Tributaria y/o en otras leyes fiscales especiales, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos,

cada uno de ellos con valor de PESOS TREINTA (\$ 30); Que se aplicará una multa equivalente a UN (1) módulo por cada declaración jurada omisa (CM 03); Que, acreditado el incumplimiento al deber fiscal tipificado en el artículo 17° inciso 1, corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 29° del Código Fiscal; Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 35° del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1°: Aplicar una multa de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840), equivalente a VEINTIOCHO (28) MODULOS al contribuyente MICAZ LUIS EMILIO, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral bajo el N° 907-322053-3, con domicilio en Belgrano N° 363 de la localidad de PUERTO MADRYN, Provincia de CHUBUT, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2°: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3°: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4°: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVESE.-

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Sr. NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 09-02-09 V: 13-02-09.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
MORETTA GUSTAVO MIGUEL
PUERTO MADRYN (CHUBUT). -

Notificamos a Ud. por el presente edicto la Resolución N° 004/07-DGR- de fecha 02/01/07, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente N° 1405/06-DGR-, el artículo 29° del Código Fiscal vigente, y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente MORETTA GUSTAVO MIGUEL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-322344-2, con domicilio en Rawson N° 121

de la localidad de PUERTO MADRYN, Provincia de CHUBUT, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 07 a 12/97; 01 a 12/98; 01 a 12/99; 01 a 12/00; 01 a 12/01, 01 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 12/04; 01 a 12/05; 01/06 a la fecha de sus respectivos vencimientos, requeridos mediante la Intimación N° 277/06-DCM-; Que el artículo 29° del Código Fiscal Ley 5450 sanciona a los infractores de los deberes formales establecidos en la Ley Ritual Tributaria y/o en otras leyes fiscales especiales, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con valor de PESOS TREINTA (\$ 30); Que se aplicará una multa equivalente a UN (1) módulo por cada declaración jurada omisa (CM 03); Que, acreditado el incumplimiento al deber fiscal tipificado en el artículo 17° inciso 1, corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 29° del Código Fiscal; Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 35° del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1°: Aplicar una multa de PESOS TRES MIL NOVENTA (\$ 3.090), equivalente a CIENTO TRES (103) MODULOS al contribuyente MORETTA GUSTAVO MIGUEL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral bajo el N° 907-322344-2, con domicilio en Rawson N° 121 de la localidad de PUERTO MADRYN, Provincia de CHUBUT, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2°: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS TRES MIL NOVENTA (\$ 3.090) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3°: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4°: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVESE.-

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Sr. NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 09-02-09 V: 13-02-09.

POSEIDON S.A. DISOLUCIÓN – DESIGNACION LIQUIDADOR

Se comunica por término de Ley que por Asamblea General Extraordinaria del 29 de Enero de 2009, se resolvió la Disolución y puesta en Liquidación de la Sociedad y se nombró Liquidador, a la Dra. María Dulce Menon

Ramognino, con domicilio real y constituido en Alzua de Corbetto Nº 34, Duplex 2, Puerto Madryn, quién presente en el mismo acto aceptó el cargo.

PROSEIDON S.A. (en liquidación)
Dra. María Dulce Menon Ramognino
Liquidadora

P: 09-02-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
GUTIERREZ, SONIA GRACIELA
Barrio "14 Viviendas – Unidad 6"
Casa Nº 13
9103 – RAWSON – CHUBUT

Se notifica a la señora GUTIERREZ, Sonia Graciela DNI Nº 14.214.284, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 22 de Diciembre del 2008, VISTO: El Expediente Nº 1457/08-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1165/08-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor de los Señores GUTIERREZ, Sonia Graciela y DE ANGELI, Bruno la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa Nº 13 del Barrio "14 Viviendas – Cooperativa Unidad 6" (Código 865), de la ciudad de Rawson; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutivo pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESENTADO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución Nº 1165/08-IPVyDU, a favor de los Señores GUTIERREZ, Sonia Graciela DNI Nº 14.214.284 y DE ANGELI, Bruno Alfredo DNI Nº 7.787.829, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa Nº 13 del Barrio "14 Viviendas – Cooperativa Unidad 6" – Código 865 -, de la Rawson, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º la señora GUTIERREZ, Sonia Graciela DNI Nº 14.214.284, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a la interesada y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION Nº 2386/08-IPVyDU – FIRMA. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, 08 de Noviembre de 2008.
Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 06-02-09 V: 10-02-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

GANADORES

SORTEO SABADO 31/01/2009

1º Premio: Una Heladera
* ALEMAN, IRMA LIRIA – DNI 4.579.633 - ESQUEL

2º Premio: Un TV de 21"
* SIN GANADORES

3º Premio: Un Microondas
* LEIVA, NANCY ANALIA - DNI Nº 20.344.919 –
COMODORO RIVADAVIA

"ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR"

I: 09-02-09 V: 13-02-09.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley Nº 5439
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 25 de Marzo de 2009 a las once (11:00) horas, a realizarse en el Salón de la Biblioteca "Angélica Nieves" sita en calle Los Picaflores s/n de la localidad de Epuyén, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley N° 5439, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Subsecretaría de Servicios Públicos, relativo a la Obra "Sistema Cloacal y Planta de Tratamiento de efluentes de la localidad de Epuyén." (Expediente N° 000934 MAyCDS/07). Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General de Evaluación Ambiental, ubicada en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, o a la Municipalidad de Epuyén, sita en Los Cóndores s/n de la localidad de Epuyén, los días hábiles en horario de 08:00 a 12:00 horas en ambos lugares. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta la hora fijada para el inicio de la Audiencia.

Dr. ARIEL ORLANDO GAMBOA
Subsecretario de Gestión Ambiental
Y Desarrollo Sustentable
Ministerio de Ambiente y Control
Del Desarrollo Sustentable
Provincia del Chubut

I: 06-02-09 V: 12-02-09.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/09**
Por sistema de Postcalificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta
Económica)

OBJETO

Contratar la construcción de "**Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias y de Mitigación para el Barrio Argimiro Moure y San Cayetano ubicado en la ciudad de Comodoro Rivadavia.**"

Presupuesto oficial: \$ 15.332.960,08 (Pesos quince millones trescientos treinta y dos mil novecientos sesenta con ocho centavos).

Valores a Diciembre de 2008.

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PLAZO DE EJECUCION: 540 días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: A partir del 6 de Febrero de 2009 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos un mil).

CONSULTAS: A partir del 6 de Febrero de 2009, en la Unidad Ejecutora Provincial de 08:00 a 14 hs. hasta el 24 de Febrero de 2009 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Av. L. N. Alem 339 5to. Piso Of. 554/555 Capital Federal.

RECEPCION DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el día 10 de marzo de 2009 a las 9:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson Chubut el día 10 de Marzo de 2009 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 1842/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Más información: www.promeba.org.ar

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS II
PRESTAMO BID 1842 OC-AR**

**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano
PRESIDENCIA DE LA NACION ARGENTINA**

I: 03-02-09 V: 09-02-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

LICITACION PRIVADA N° 01/2009

"Adquisición Vehículo 0km. Tipo Pick Up".

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Privada N° 01/2009 para la adquisición de un vehículo 0km. Tipo Pick Up.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 13 de Febrero de 2009 a las 12:00 horas en el despacho de la Secretaría de Obras Públicas ubicada en la Planta Alta del Edificio Municipal, calle Fragata 25 de Mayo N° 94 de la ciudad de Rada Tilly.

ENTREGA DE LAS OFERTAS: Hasta la hora de apertura, en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas, Planta Baja, Fragata 25 de Mayo N° 94, Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00).

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: Inmediato.

GARANTIA DE OFERTA: La oferta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

La documentación podrá ser consultada y retirada en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, Planta Baja, en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.

I: 05-02-09 V: 11-02-09.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA Nº 08/09

**“Reparación de Cubiertas de Techo en Barrio 30
de Octubre, 1008 Viviendas, de la ciudad de
Comodoro Rivadavia”.**

Presupuesto Oficial: \$ 11.930.293,51. (Pesos ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y UN centavos).

Licitación Pública Nº 08/09.

Nombre del Proyecto y Localidad: **“Reparación de Cubiertas de Techo en Barrio 30 de Octubre, 1008 Viviendas, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.**

Cantidad de Mejoramientos: 68.
Plazo de Ejecución: 270 días.
Presupuesto Oficial: \$ 11.930.293,51

Fecha de Apertura: 20 de Marzo de 2009 a las 9:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)
Todos los valores son a Enero de 2009.

I: 05-02-09 V: 11-02-09.